



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto previo resolver requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00756-00

En atención a la solicitud que antecede (PDF 012, Cno.2) y previo resolver lo que en derecho corresponda, se **requiere** a la parte actora a fin de que acredite el pago de los derechos de registro del oficio que comunicó la medida cautelar ante la ORIP respectiva.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 139 del 23 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377f54ed4814ecd5208909ce35a13efc3ae5b1daa1bb09d2fdec6e58bd6e3e5b**

Documento generado en 22/09/2022 04:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>